

El reconocimiento de la titularidad compartida contribuirá a dar visibilidad al trabajo que muchas mujeres realizan en las explotaciones agrarias y en el medio rural en general.

4.3.4. Protocolo de actuación entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de políticas de igualdad orientadas a las mujeres del medio rural

Dicho Protocolo se firmó el 20 de abril de 2007, por la Secretaria General de Políticas de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y por la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El objeto del mismo es establecer un marco de cooperación y colaboración entre ambos ministerios, en el ámbito de las competencias que a cada uno le corresponden, para impulsar políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural y, en particular, para desarrollar la Ley de Igualdad.

Las actuaciones se llevarán a cabo de manera coordinada entre ambos ministerios, fundamentalmente a través del Instituto de la Mujer y de la Dirección General de Desarrollo Rural, mediante la suscripción del correspondiente convenio específico anual, que contemplará la relación de actuaciones, los compromisos de cada una de las partes y los recursos financieros para la ejecución de las mismas.

5. PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL ENDÓGENO SEGÚN METODOLOGÍA “LEADER”

El año 2007 se ha caracterizado por la transición entre dos períodos de programación comunitaria del Desarrollo Rural, 2000-2006 a 2007-2013, circunstancia que ha afectado al conjunto de los programas y, especialmente, a los cofinanciados por el FEOGA-Orientación, como es el caso de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS en su totalidad (17 Programas Regionales y el Nacional) y del PRODER-2 en las Comunidades Autónomas de Objetivo 1. Como año de transición, en 2007 han seguido realizándose, dentro de los programas indicados, operaciones propias del período anterior y, simultáneamente, la preparación de la programación del Desarrollo Rural para 2007-2013, en la que quedará integrado el enfoque “Leader”, como más adelante se explica.

5.1. Aspectos generales de los programas

La Iniciativa Comunitaria LEADER y el Programa PRODER, de activación y diversificación económica de zonas rurales, constituyen dos intervenciones para el fomento del desarrollo rural endógeno y participativo que están cofinanciadas por la Unión Europea, fundamentalmente a través del FEOGA.

Objetivo general de ambas intervenciones es impulsar un proceso de revitalización económica y social del mundo rural que se fundamenta en las dos ideas siguientes: Por una parte, la incorporación de las instituciones y agentes socioeconómicos de la zona, actuando de forma integrada, al desarrollo de la misma, lo que requiere el diseño de un programa adecuado y la ejecución de las medidas y proyectos correspondientes. Por otra, el aprovechamiento sostenible de la totalidad de recursos existentes, cualquiera que sea su naturaleza, como base material del progreso y objeto de las iniciativas concretas a emprender. En definitiva, el proceso de desarrollo endógeno que se fomenta por medio de LEADER y PRODER persigue la puesta en valor de todas las potencialidades del territorio, humanas y materiales, con el fin de contribuir a la intensificación de la economía y a la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes. La justificación es simple: una tarea de la envergadura y complejidad del desarrollo rural no puede prescindir de las energías y potencia-

les de los propios territorios afectados. En la práctica, las dos intervenciones que se comentan operan como complemento y ampliación de los programas de Desarrollo Rural ejecutados directamente por las Administraciones Públicas.

Como objetivos concretos de LEADER y PRODER hay que señalar: la puesta en marcha de nuevas actividades, empresas y servicios que dinamicen y diversifiquen la economía; la cualificación profesional y creación de empleo, especialmente para jóvenes y mujeres; la incorporación y captación de valores añadidos a las actividades tradicionales; la explotación racional de nuevos recursos mediante acciones innovadoras; la dotación de equipamientos y servicios diversos que favorezcan la calidad de vida; la ampliación del horizonte de oportunidades en el medio rural; la conservación y utilización sostenible de la naturaleza y del patrimonio histórico y cultural; el enriquecimiento de la oferta de productos y servicios locales, así como su difusión ante la sociedad urbana; etc. El carácter innovador de los proyectos, su efecto demostrativo y sus posibilidades de transferencia a otras zonas constituyen aspectos particularmente dignos de apoyo.

La participación en LEADER y PRODER de las instituciones y agentes socioeconómicos locales se lleva a cabo a través de Grupos de Acción Local reconocidos por las Administraciones competentes. Estos Grupos, constituidos como organizaciones con personalidad jurídica, y siempre sin ánimo de lucro, integran a instituciones oficiales y entidades privadas representativas de los diferentes sectores de la vida local (empresariales, sindicales, cooperativos, culturales, ecológicos, juveniles, de la mujer, de la tercera edad, deportivos, etc.), así como a personas a título individual. Constituyen verdaderas plataformas operativas situadas entre los territorios rurales y las Administraciones Públicas. Además de la redacción del programa de desarrollo para la comarca, el Grupo de Acción Local promueve su ejecución a través de iniciativas de los emprendedores locales, aprueba los correspondientes proyectos, concede las subvenciones establecidas y lleva a cabo el seguimiento de las acciones hasta la culminación de la mejora, todo ello bajo la supervisión de las Administraciones Nacionales competentes y de la propia Comisión Europea.

5.2. Período 2000-2006

5.2.1. Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS

La aplicación en España de la Iniciativa Comunitaria LEADER se inició en 1991–1993, continuó en el período 1994-1999 (LEADER II) y, después, en el 2000-2006 (LEADER PLUS). En esta última etapa la Iniciativa se estructura en 17 Programas Regionales, uno por comunidad autónoma, más el Nacional. En total son 145 Grupos de Acción Local, activos sobre una superficie rural de 251.186 km² con una población de 5.921.318 habitantes. El Programa Nacional contempla, por una parte, los cinco Grupos de Acción Local cuyos territorios de actividad corresponden a más de una comunidad autónoma y, por otra, permite la realización de funciones de apoyo a los Programas Regionales y la gestión de la denominada Célula de Promoción y Animación del Desarrollo Rural, cuyas funciones principales son la difusión de programas y experiencias de especial valor demostrativo, la prestación de asistencia y asesoramiento y la formación de responsables y técnicos de los Grupos de Acción Local y de las redes en que se integran.

La Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS ha contado en el período 2000-2006 con recursos de las Administraciones Nacionales por importe de 305.382.912,00 € (de ellos, 112.424.674,00 € procedentes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) y una cofinanciación del FEOGA-Orientación de 505.674.879,00 €, lo que representa un Gasto Público total a disposición de la Iniciativa de 811.057.791,00 €. Dado que la inversión privada asociada se estimaba en el plan financiero inicial en 625.318.184,00 €, la inversión total teórica en el conjunto del período alcanzaría una cifra próxima a los 1.500 millones de euros, que ha sido ampliamente superada en la realidad debido un esfuerzo inversor privado muy superior al previsto. En el *cuadro n.º 18* se reflejan los datos anteriores desagregados para los Programas Regionales y el Nacional.

Cuadro n.º 18:

**PLAN FINANCIERO GENERAL DE LOS PROGRAMAS LEADER PLUS PARA 2000-2006
INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN 2000-2006**

Medidas	Total (2)+(4) (1)	Gasto Público						Gastos Privados (9) (10)	Coste Total (1)+(9)	
		Subvenciones comunitarias		Administraciones Nacionales						
		Total (2)	% (2)/(1) (3)	Total (4)	% (4)/(1) (5)	Central (6)	Autonómica (7)			Local (8)
Andalucía	132.392.629	88.027.832	66,49	44.364.797	33,51	15.815.851	28.548.946	0	88.326.219	220.718.848
Aragón	77.342.632	38.671.315	50,00	38.671.317	50,00	13.470.509	13.702.537	11.498.271	70.443.699	147.786.331
Asturias (Princip. de)	26.102.944	17.401.963	66,67	8.700.981	33,33	3.063.153	4.416.638	1.221.190	17.401.493	43.504.437
Baleares (Illes)	9.359.260	4.679.630	50,00	4.679.630	50,00	1.632.723	1.541.002	1.505.905	9.359.260	18.718.520
Castilla y León	102.264.927	70.218.733	68,66	32.046.194	31,34	11.884.520	11.884.520	8.277.154	63.316.300	165.581.227
Castilla-La Mancha	83.639.670	54.953.790	65,70	28.685.880	34,30	9.561.960	9.561.960	9.561.960	53.053.565	136.693.235
Canarias	23.353.428	15.570.070	66,67	7.783.358	33,33	2.739.697	2.522.174	2.521.487	15.715.239	39.068.667
Cantabria	13.665.758	9.158.966	67,02	4.506.792	32,98	1.574.954	1.574.954	1.356.884	7.327.174	20.992.932
Cataluña	50.884.271	25.442.136	50,00	25.442.135	50,00	8.819.940	8.819.940	7.802.255	93.161.142	144.045.413
Extremadura	48.846.258	32.564.172	66,67	16.282.086	33,33	5.720.439	5.720.440	4.841.207	32.785.211	81.631.469
Galicia	83.193.935	55.462.623	66,67	27.731.312	33,33	9.980.219	10.215.093	7.536.000	55.535.867	138.729.802
Madrid (Comunidad de)	12.823.428	6.411.714	50,00	6.411.714	50,00	2.177.946	3.216.034	1.017.734	11.230.313	24.053.741
Murcia (Región de)	18.165.281	12.110.187	66,67	6.055.094	33,33	2.058.732	2.058.732	1.937.630	12.110.187	30.275.468
Navarra (C. Foral de)	17.300.263	8.650.133	50,00	8.650.130	50,00	2.544.147	3.561.825	2.544.158	15.855.182	33.155.445
País Vasco	12.211.954	6.105.977	50,00	6.105.977	50,00	0	6.105.977	0	11.971.954	24.183.908
Rioja (La)	11.397.823	5.698.912	50,00	5.698.911	50,00	1.899.636	3.799.275	0	15.846.861	27.244.684
Valenciana (Com.)	45.794.827	30.529.884	66,67	15.264.943	33,33	5.268.101	5.268.101	4.728.741	31.108.557	76.903.384
Interautonómicos	42.318.503	24.016.842	56,75	18.301.661	43,25	14.212.147	0	4.089.514	20.769.961	63.088.464
TOTAL	811.057.791	505.674.879	62,35	305.382.912	37,65	112.424.674	122.518.148	70.440.090	625.318.184	1.436.375.975

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural del MAPA.

Con relación a las actividades concretas realizadas en el año 2007, hay que indicar lo siguiente: si bien la fecha límite para aprobación de ayudas en el marco LEADER PLUS era el 31.12.2006, por aplicación del Reglamento (CE) 1320/2006, de 5 de septiembre, en el que se fijan normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el R (CE) 1698/2005, los gestores de los diferentes programas tuvieron la oportunidad de prorrogar tal fecha límite, siempre que todavía se dispusiera de recursos financieros sin comprometer. Una parte de las comunidades autónomas se acogió a esta posibilidad, fijando el final efectivo de admisión de nuevas solicitudes de ayuda en fechas comprendidas, según los casos, entre el 30 de marzo y el 31 de diciembre de 2007. En términos prácticos, ello significa una continuidad de la aplicación normal –aunque no de forma general– del LEADER PLUS durante 2007.

Por otra parte, a lo largo del 2007 continuó la ejecución, certificación y pago de proyectos aprobados en 1995 y siguientes, pues, habida cuenta de que la cofinanciación de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS procede del FEOGA-Orientación, resulta de aplicación lo establecido en el Artículo 31.2 del Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. Por la misma razón, la finalización definitiva de pagos en el LEADER PLUS puede prolongarse hasta el 31.12.2008.

Si bien los datos consolidados de realizaciones del LEADER PLUS en 2007 estarán disponibles en junio de 2008, puede indicarse el siguiente avance de resultados, siempre acumulados desde el comienzo del período de programación, correspondientes a los Informes anuales aprobados por los Comités Regionales de Seguimiento:

Proyectos

- Se han aprobado 19.077 proyectos.
- Las medidas con mayor número de proyectos aprobados han sido las siguientes:

– PYME y servicios	3.266	(17,22%)
– Turismo rural	2.981	(15,63%)
– Valorización patrimonio cultural y arquitect.	2.585	(13,55%)
– Valorización de productos locales agrarios	1.945	(10,20%)
– Formación y empleo	1.668	(8,74%)
– Servicios a la población	1.654	(8,67%)
– Patrimonio natural	1.298	(6,80%)

Dentro de la variada tipología de los proyectos, hay que señalar que de los 4.354 titulares de proyectos a título personal (personas físicas), 1.815 eran mujeres, lo que representa un 41,7%.

Ejecución financiera e Inversiones

- Los 19.077 proyectos aprobados han supuesto una inversión total de 1.585,37 millones de euros, que supera en un 10,87% las previsiones fijadas hasta el final del período. De la citada cantidad, 700,82 millones de euros corresponden a gasto público y 884,55 millones a inversión privada.
- Por Medidas, las actuaciones más destacadas en cuanto a inversiones han sido las siguientes (en millones de euros):

	Gasto Público	Aport. privada	Inversión Total
– Turismo rural	126,24	294,52	420,76
– PYME y servicios	100,41	278,74	379,15
– Valoriz. productos locales agr.	62,15	125,35	187,50
– Valoriz. patrimonio cultural y arq.	92,46	52,14	144,60

- La inversión privada realizada representa ya, a la fecha de los datos, un incremento del 41,46% respecto de las previsiones para la totalidad del período.
 - Uno de los indicadores más significativos en la valoración de la eficacia de un Programa es el “efecto multiplicador del gasto público”, que mide cuántos euros privados moviliza cada euro de subvención. Para el conjunto del Programa se preveía un efecto multiplicador de 0,78; cuando se ha alcanzado un 1,26, equivalente a un incremento del 61,54%.
 - Las Medidas con mayor incremento de este indicador han sido Turismo Rural, Valorización de productos locales agrarios y PYMEs y servicios.
- Como se refleja en el *cuadro n.º 19*, las cantidades con cargo a la cofinanciación del FEOGA-Orientación transferidas a través de la Dirección General de Desarrollo Rural a los Grupos LEADER PLUS para su entrega a los emprendedores de los proyectos ascendían, desde el comienzo del período hasta el 31.12.2007, a cerca de 360 millones de euros, según la distribución detallada en el cuadro por comunidades autónomas.

Cuadro n.º 19:

**PAGOS DEL FEOGA-ORIENTACIÓN A LOS PROGRAMAS “LEADER PLUS”
A 31.12.2007 (en euros)**

Programas LEADER Plus	Pagos FEOGA-Orientación
Andalucía	56.695.305,00
Aragón	30.795.584,04
Asturias (Principado de)	12.577.205,00
Baleares (Illes)	2.898.838,00
Canarias	7.120.282,00
Cantabria	5.630.601,00
Castilla-La Mancha	41.296.776,00
Castilla y León	55.169.523,00
Cataluña	18.811.989,10
Extremadura	21.972.990,00
Galicia	38.587.982,00
Rioja (La)	3.930.578,00
Madrid (Comunidad de)	4.001.134,00
Murcia (Región de)	9.174.971,00
Navarra (Comunidad Foral de)	5.533.392,00
País Vasco	2.786.198,00
Valenciana (Comunidad)	27.731.996,00
Grupos “inter-autonómicos”	14.959.450,00
TOTAL	359.674.794,14

Fuente: Dirección General de Desarrollo rural del MAPA.

Empleo

- Desde el inicio del período hasta el final de 2006, la aplicación de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS ha representado la creación de 12.042 empleos y la consolidación de otros 17.880.

- La aplicación de las prioridades a favor de los jóvenes y de la mujer ha dado como resultado que, de las cifras de empleo anteriores, el 42,01% correspondan a mujeres y un 53,38% a jóvenes (hombres y mujeres menores de 40 años).

Formación

- Además del efecto formativo general derivado de la participación, característica de la metodología LEADER, es preciso destacar las actividades específicas llevadas a cabo dentro de este campo y con destino a la población rural. Se contabilizan 3.772 (cursos breves, jornadas, seminarios, etc.), en las que han participado 77.981 personas. De ellas, 44.764 (57,47%) eran mujeres y 52.241 (67,07%) jóvenes menores de 40 años (hombres y mujeres).

Empresa y diversificación económica

- En el marco de LEADER PLUS se han establecido 2.717 nuevas empresas y ampliado o modernizado otras 2.735, según se detalla:

	Nuevas	Ampl. o modern.
– Hostelería y turismo	1.561	648
– Agroalimentaria	280	798
– Otras diversas	876	1.289
TOTAL	2.717	2.735

Los proyectos auxiliados en materia de turismo rural y restauración han dado lugar a la creación o mejora de 52.371 plazas.

Recursos naturales y culturales

- Con base en las Medidas “Patrimonio natural” y “Valorización del patrimonio cultural y arquitectónico” se han obtenido, entre otros, los siguientes resultados: restauración y/o rehabilitación de 1.675 edificios singulares o históricos; conservación y/o recuperación de 397.000 ha de paisaje natural; recuperación y/o saneamiento de 175 km de ríos; puesta en valor de 5.429 km de vías para uso de bicicletas, recorridos a caballo o senderismo; construcción de 128 centros de interpretación y aulas de naturaleza, etc.

Servicios a la población

- Hay que destacar: construcción y puesta en funcionamiento de 57 residencias para la tercera edad, 59 centros de día de mayores, 77 guarderías infantiles, 70 instalaciones deportivas, 293 centros culturales, 191 museos rurales y 132 telecentros, así como el establecimiento de 110 servicios de atención domiciliaria para ancianos y discapacitados.

Información y comunicación sobre el territorio

- Con el fin de publicitar los valores y atractivos locales, los Grupos LEADER PLUS han promovido la edición de 281 vídeos (16.000 ejemplares), 16.200 CD (69.000 ejemplares),

1.154 libros, folletos y revistas (2.300.000 ejemplares) 235 DVD (125.000 ejemplares) y han abierto 386 ciber-páginas, que han recibido cuatro millones de visitas.

Además, han promovido la celebración de 1.854 ferias o exposiciones, o intervenido en las mismas, habiendo contado estos eventos con la participación de 36.470 expositores y cerca de 20 millones de visitantes.

Cooperación interterritorial y transnacional

- Al finalizar 2007 se encontraban en diferentes fases de ejecución 216 proyectos de cooperación, 133 de ellos de carácter interterritorial y 83 transnacionales. Habida cuenta de que un Grupo LEADER PLUS puede participar en varios proyectos, tal participación se cuantifica en número de “partenariados”. Así, los 216 proyectos cuentan con un total de 1.301 “partenariados”, de los que 1.098 corresponden a Grupos españoles y 203 a Grupos de otros países, incluidos algunos no Estados miembros.
- El coste total de los citados proyectos asciende a 86 millones de euros, de los que 50,8 corresponden a proyectos de cooperación interterritorial y 35,2 a cooperación transnacional. En cuanto a la financiación, 69,4 millones de euros son asumidos por los Grupos LEADER PLUS españoles y 16,6 millones de euros por los extranjeros.

5.2.2. Programa PRODER-2

Funciona este Programa sobre las mismas bases conceptuales y metodológicas que la Iniciativa Comunitaria LEADER, esto es: fomento del desarrollo rural endógeno y participativo, objetivos de activación y diversificación económicas y de mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, conservación de los recursos naturales y protección del medio ambiente, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, atención especial a los jóvenes, diseño de programas y ejecución a través de Grupos de Acción Local oficialmente reconocidos, proyectos dimanados de iniciativas de los emprendedores locales, supervisión y apoyo de las Administraciones competentes, etc.

El Programa PRODER corresponde a la aplicación a través de los mencionados Grupos de Acción Local de las Medidas dirigidas a la activación y diversificación económica de las zonas rurales dentro de los Programas Operativos Regionales Integrados de Desarrollo Rural (Regiones de Objetivo 1) o de los Programas de Desarrollo Rural (Regiones fuera de Objetivo). La cofinanciación de la UE procede del FEOGA y, en muy inferior proporción, del FEDER.

Este Programa se inició en España en el período de programación 1994-1999 con la denominación de PRODER-1, continuando en 2000-2006 como PRODER-2. En este último período ha sido aplicado en un total de 12 comunidades autónomas (nueve en Objetivo 1 y tres fuera del mismo) a través de 162 Grupos de Acción Local PRODER-2. El territorio rural afectado asciende a 234.219 km² y cuenta con una población de 7.591.917 habitantes.

El plan financiero inicial PRODER-2 para el conjunto de España y para el período completo 2000-2006 incluye un Gasto Público de 797,6 millones de euros, de los cuales 62,11% proceden de la UE (FEOGA y FEDER) y un 37,89% de las Administraciones Nacionales. Se estimaba una aportación, privada asociada de 671 millones de euros, con lo que la inversión total previsible ascendía a 1.470 millones de euros.

En el *cuadro n.º 20* se reflejan las dotaciones del Programa PRODER-2 procedentes del FEOGA-Orientación y de fondos nacionales para las nueve comunidades autónomas de Objetivo 1 donde se aplica el Programa y para el período completo 2000-2006 (no se incluye, por tanto, la contribución del FEDER ni la aportación de las Administraciones Nacionales vinculadas con este Fondo). Las citadas dotaciones ascienden, respectivamente, a 218,44 millones de euros y 429,00 millones de euros, lo que hace un Gasto Público total de 647,44 millones de euros. Junto a estos datos, se

reflejan también en el cuadro los correspondientes a la ejecución, esto es, las cantidades certificadas hasta final de 2007 con cargo a las dos fuentes de financiación anteriores, que ascienden a 126,39 millones de euros y 248,23 millones de euros, respectivamente, con un total de 374,63 millones de euros.

Respecto a las tres comunidades autónomas de fuera de Objetivo 1 con Programa PRODER-2 (Aragón, Cataluña y Comunidad de Madrid), puede estimarse una evolución similar, si bien no es posible precisar las correspondientes cifras porque en la ejecución de las diversas Medidas y Submedidas pueden intervenir, además de los Grupos de Acción Local, diversos órganos de la Administración Autonómica e incluso Local. Por otra parte, al proceder la cofinanciación comunitaria de estos tres programas de la Sección Garantía del FEOGA, su finalización se produjo automáticamente a 31.12.2006, sin actividad alguna en 2007.

Cuadro n.º 20:

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES GESTIONADAS POR GRUPOS PRODER-2 EN LAS REGIONES OBJETIVO 1 A 31.12.2007

CC.AA.	Gasto Público previsto			Gasto Público certificado		
	Nacional	FEOGA	Total	Nacional	FEOGA	Total
Andalucía	60.648.718	141.513.673	202.162.391	36.129.559	83.578.377	119.707.936
Asturias (Principado de)	21.019.184	39.035.628	60.054.812	9.939.881	18.459.780	28.399.661
Canarias	21.425.921	39.791.000	61.216.921	16.576.701	30.785.302	47.362.003
Cantabria	9.765.454	5.137.828	14.903.282	5.744.107	3.437.170	9.181.277
Castilla-La Mancha	21.425.921	39.791.000	61.216.921	11.667.266	21.667.780	33.335.045
Castilla y León	35.423.925	65.787.289	101.211.214	16.576.701	30.785.302	47.362.003
Extremadura	15.476.964	32.997.922	48.474.886	8.974.360	19.409.566	28.383.926
Galicia	18.374.594	37.306.000	55.680.594	8.691.311	17.645.996	26.337.307
Valenciana (Com.)	14.882.562	27.639.045	42.521.607	12.094.647	22.461.488	34.556.135
TOTALES	218.443.243	428.999.385	647.442.628	126.394.533	248.230.761	374.625.293

Fuente: Dirección General de Desarrollo rural del MAPA.

5.3. Período 2007-2013

Además de las actividades hasta aquí descritas, hay que señalar que el ejercicio 2007 ha sido un tiempo de preparación, elaboración y discusión con la Comisión Europea de los nuevos programas de Desarrollo Rural para el período 2007-2013.

La programación del Desarrollo Rural para este nuevo período introduce importantes cambios respecto de los anteriores. Así, en la actual estructura de programación, el Eje 4. "Leader" deja de ser una Iniciativa Comunitaria, con contenidos, programas y planes de financiación específicos, para funcionar como una metodología participativa y ascendente en la aplicación de algunas de las Medidas contempladas en los otros Ejes del correspondiente PDR. Naturalmente, tal enfoque "Leader" se basa en la experiencia acumulada durante los anteriores períodos de programación y se caracteriza por contener los siguientes elementos básicos: estrategias de desarrollo local diseñadas para territorios rurales subregionales claramente delimitados; "partenariados" locales entre los sectores público y privado, que se materializan en Grupos de Acción Local, verdaderos protago-

nistas del sistema; enfoque ascendente que otorga a tales Grupos un poder decisorio sobre la elaboración y aplicación de una estrategia integrada de desarrollo local; concepción y aplicación multi-sectorial de la estrategia, con base en los distintos ámbitos de la economía local y de las necesidades sociales; aplicación de enfoques innovadores; fomento de los proyectos de cooperación entre territorios; creación de redes de Grupos de Acción Local.

Con independencia de las Medidas que, en cada PDR, se apliquen según metodología “Leader”, son objetivos propios del Eje 4 los siguientes: mejora de la gobernanza rural, entendida como la potenciación de un esfuerzo integrado de instituciones públicas y sociedad civil locales dentro de los Grupos de Acción Local; movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales; incremento de la capacidad de intervención de las comunidades rurales en su propio desarrollo; fomento de la innovación y la creatividad; impulso de la cooperación entre territorios rurales con el fin de ampliar las posibilidades y envergadura de los proyectos más allá del ámbito comarcal.

Los Grupos de Acción Local responsables de la aplicación del enfoque “Leader” ejecutarán las Medidas que se les asignen en los diferentes PDRs. Podrán ser Medidas de los Ejes 1, 2 y, especialmente, del 3. En consecuencia, la financiación del Eje 4 deberá cubrir tanto las intervenciones en esos tres primeros Ejes, como la propia existencia y funcionamiento de los Grupos de Acción Local y el logro de sus objetivos específicos. Además, contemplará el apoyo a proyectos de cooperación entre territorios rurales.

Si bien el Reglamento (CE) 1698/2005 establece que un 5%, como mínimo, de la cofinanciación FEADER de cada Programa se destine al Eje 4, este mínimo se ha elevado en España al 10% y está superado en la mayoría de los PDR, hasta alcanzar una media del 11,51% en el conjunto de los mismos. El *cuadro n.º 3* “Desglose del FEADER por Ejes y PDR”, que aparece en el Apartado 2 del Capítulo Socioestructural de esta Memoria, ofrece datos pormenorizados al respecto. La dotación total del FEADER para el Eje 4 se eleva a 830,45 millones de euros (11,51%), siendo la tasa media de cofinanciación respecto del correspondiente Gasto Público del 56%.

En el *cuadro n.º 21* “Reparto FEADER Eje 4” del presente Apartado de la Memoria se refleja la distribución de la dotación de 830,45 millones de euros entre los tres primeros Ejes de los diferentes PDR: 1,60% al 1; 0,43% al 2 y 69,40% al 3. De este modo, quedaría un 28,57% para atender los otros cometidos del eje 4.

En el *cuadro n.º 22* “Inversión y financiación Eje 4 “Leader” se observa cómo los 830,45 millones de euros de FEADER en este Eje generan una cofinanciación nacional de 586,87 millones de euros, lo que unido a las contribuciones no cofinanciadas de las Administraciones General del Estado y Autonómica, por importe de unos 230 millones de euros, eleva al Gasto Público a 1.647,26 millones de euros. Estimando la inversión privada asociada en 1.430,30 millones de euros se prevé que la inversión total en el período 2007-2013 realizada dentro del Eje 4 alcance un total de 3.077,60 millones de euros.

Dado que varios PDR están pendientes de aprobación por la Comisión Europea, pueden producirse modificaciones no sustanciales en los datos de los cuadros anteriores.

A 31.12.2007, varias comunidades autónomas habían iniciado ya el proceso de selección de los Grupos de Acción Local que actuarán en el presente período de programación como responsables del Eje 4 de los respectivos PDR.

En el presente período de programación desaparece el Programa PRODER como tal, quedando sus posibles acciones incorporadas al Eje 4. Enfoque “Leader”.

6. MEDIDAS ENCAMINADAS A LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ENTORNO RURAL

La programación de desarrollo rural en España, en virtud de la normativa comunitaria establecida en el reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, sobre ayudas al desarrollo rural y española, establecida en el Marco Nacional de Desarrollo Rural, la conforman 17 programas regionales, uno por Comunidad Autónoma y el programa de carácter horizontal de la Red Rural Nacional. Cada